

Concejo M

ACUERDO número 14 de 1948

(agosto)

Archivo Central
46
Concejo de Bucaramanga

por el cual se auxilia el Hogar Infantil de Santa Teresita.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA:

Artº 1º.- Auxiliase con la suma de dos mil pesos (\$ 2.000-00) el Hogar Infantil de Santa Teresita, con destino a reparaciones del edificio que ocupa.

Artº 2º.- El Secretario de Obras Públicas vigilará la ejecución de las obras que se realicen con base en el auxilio de que trata el presente Acuerdo.

Artº 3º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----00000-----

Dado en Bucaramanga, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente accidental,

[Red signature]



El secretario,

[Handwritten signature]

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, julio 30 de 1948

El Presidente,

[Red signature]

El secretario,

[Handwritten signature]

ALCALDIA MUNICI -

PAL.-

Bucaramanga, 2 de agosto de 1.948.-

PUBLIQUESE Y EJECÚTSE.-

El Alcalde Militar,



Manuel Posada Delgado

MAYOR MANUEL POSADA DELGADO

El Secretario,



Edmundo Páez

Edmundo Páez

Los suscritos, Alcalde Militar y Secretario,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo, número 14 de 1.948, expedido por el H. Concejo, fue promulgado por bando en el día de hoy.-

Bucaramanga, 2 de agosto de 1.948.

El Alcalde Militar,



Manuel Posada Delgado

MAYOR MANUEL POSADA DELGADO

El Secretario,



Edmundo Páez

Edmundo Páez.